



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°129-2024-DIGA

Callao, 22 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2062037 de doña **CARMEN JULIA GRADOS RUIZ**, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Tesorería, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

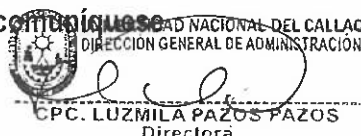
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°201-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.12.2023, contenido en el Proveído N°156-2024-URH-UNAC de fecha 20.02.2024 e Informe Legal N°234-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **CARMEN JULIA GRADOS RUIZ**, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Tesorería, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-006-00040680-23	13/12/2023	26/12/2023	14	Dr. BALDEON VILLEGAS JORGE, CMP: 76875

Regístrese y comuníquese


CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora